

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00999/2014 Matrícula: 71-29CBH- Titular: HNOS JIMENEZ HOYOS S.C Domicilio: P. IND. CASAS NUEVAS, S/N. Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2014 Vía: A382 Punto Kilométrico: 20 Hora: 08:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. MANIFESTA QUE EL NO LLEVA NUNCA VEHICULOS DE TACOGRAFO, QUE LLEVA UNA FURGONETA, Y TUVE QUE COGER EL CAMION PARA SUPLIR A SU HERMANO QUE SU HERMANO LE HIZO AYER DICHO DOCUMENTO Y LO METIO EN EL VEHICULO , PERO NO LO ENCUENTRA.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01423/2014 Matrícula: 11-56CFV- Titular: TTES SERV LOGIST CADIZ SL Domicilio: C/ TORRENUUEVA,17 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2014 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00

Expediente: CA-01559/2014 Matrícula: 11-56CFV- Titular: TTES SERV LOGIST CADIZSL Domicilio: TORRENUUEVA NÚM. 17 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2014 Vía: CA 34 KM Punto Kilométrico: 2,3 Hora: 09:41 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO CON UNA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA. TRANSPORTA PAQUETERÍA DESDE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) HASTA GIBRALTAR Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 301,00

Expediente: CA-01728/2014 Matrícula: 29-42BNM- Titular: PESCADOS DAVID MUÑOZ SLU Domicilio: JOSE SOTO Y MOLINA11 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PESCADO, EL CONDUCTOR NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.